

**Convocatoria
para ocupar un cargo
de consejera o consejero
en los consejos distritales
municipales para el proceso
electoral 2021**



RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa “Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita” de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

Juchitepec

N. P.	Número de control de registro	Examen de conocimientos	Entrevista escrita
1	28-051-001	7.8	85.71
2	28-051-002	5	89.29
3	28-051-003	7	96.43
4	28-051-004	5.8	96.43
5	28-051-005	7.2	96.43
6	28-051-006	6.6	96.43
7	28-051-007	5.6	96.43
8	28-051-008	9.6	96.43
9	28-051-009	4.8	96.43
10	28-051-010	6	100
11	28-051-011	5	85.71
12	28-051-012	6	85.71
13	28-051-014	7.4	67.86
14	28-051-015	7.2	85.71
15	28-051-017	7.6	92.86
16	28-051-018	7.6	96.43
17	28-051-021	3.4	85.71
18	28-051-022	3.8	71.43
19	28-051-024	6.6	78.57
20	28-051-025	5.8	85.71
21	28-051-026	3	92.86
22	28-051-027	7.8	100
23	28-051-503	3.6	89.29
24	28-051-504	5.8	100
25	28-051-505	8	89.29



**Convocatoria
para ocupar un cargo
de consejera o consejero
en los consejos distritales
municipales para el proceso
electoral 2021**



IMPORTANTE

Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

NOTA:

1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
2. Ocasionará baja del concurso quien:
 - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.
 - b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.
4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.